



Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía

Sede andaluza

C/ Blanco White nº5. ACC.A

cp. 41018 Sevilla

Teléfono: 954 537 965 Fax: 954 534 086

email: secretaria@apdha.org

PETICIÓN DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS ANDALUCES EN RELACIÓN A LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS BÁSICOS DE ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN LAS CÁRCELES DE ANDALUCÍA.

La Delegación de Cárceles de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía dirige a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz la presente petición de información, con un **doble objetivo**:

- 1) Que la clase política de nuestra comunidad tome conciencia de la vulneración del derecho básico de la población penitenciaria en las cárceles andaluzas a una asistencia sanitaria especializada en igualdad de condiciones y de calidad que el resto de la población residente en nuestra Comunidad.
- 2) Obtener información que apoye la reivindicación del cumplimiento de los derechos básicos de los internos en las cárceles andaluzas a una atención sanitaria digna.

La vulneración de derechos básicos mencionada, de la que nuestra asociación viene haciéndose eco y denunciando desde el año 2000 (Anexo III), cuando afectaba al 35% de la población reclusa de Andalucía. El problema no es otro que el de la falta de efectivos para realizar las conducciones de los internos del Centro Penitenciario de Sevilla II hasta el Hospital de referencia en el caso de las citas programadas, lo que da lugar a una grave vulneración del derecho de los internos a la asistencia sanitaria, máxime cuando, dado el retraso que se padece en la programación de dichas citas, la pérdida de una de ellas -que origina una nueva petición, el señalamiento de una nueva fecha de salida, y, si ésta tampoco es atendida, vuelta a empezar- produce un efecto multiplicador del tiempo de espera, con **consecuencias graves de salud para los internos enfermos** de las cárceles andaluzas, que provocan la degradación de su dignidad personal.

En el mes de abril de 2007 la Jueza de Vigilancia Penitenciaria de Sevilla estima la denuncia interpuesta por nuestro colectivo, declarando que existe una vulneración flagrante del derecho fundamental a la salud de los presos e informa que **la pérdida de citas durante el año 2006 fue del 44%**.

Algunos ejemplos de **casos concretos** pueden ilustrar claramente las implicaciones sociales y personales de esta **desprotección sanitaria** a los internos de las cárceles en nuestra Comunidad. A continuación se presenta una pequeña muestra de los años 2002 y 2006-2007:

- **En el año 2002** (casos por los que hemos tramitado quejas ante la Jueza de Vigilancia Penitenciaria):
 - a. J.N.V.: tres años perdiendo citas para ser operado de dos hernias de Hiato.
 - b. E.G.J.: siete meses para que le sacaran para observarle una mano rota.
 - c. L.T.R.: ocho meses para que le tratara un especialista una Sarna.
 - d. A.R.A.: cuatro meses perdiendo citas para que le extirparan un quiste en los ovarios.

- **En el año 2006-2007:**

- e. J.M.P.B.: Ex – adicto a drogas por vía parenteral. Diagnosticado de hepatitis crónica por virus C. Fue visto en las Consultas de Alta Resolución de Digestivo en agosto de 2004 y se confirmó el diagnóstico de cirrosis hepática por virus C y problemas mentales. Hasta diciembre de 2006 **ha perdido catorce citas**.

Según el Informe Clínico de Consulta:

“en estas condiciones el seguimiento médico de su enfermedad es incompleto a pesar de que pueda ser visto por los médicos de la prisión, ya que precisa analítica completa, ecografía abdominal y también sería deseable que se realizara una nueva endoscopia oral”.

- f. A.S.G.: persona de 74 años con traqueotomía, tiene prescrita una revisión periódica de carácter trimestral. Desde hace catorce meses no le sacan al hospital. **Ha perdido cuatro citas**.

Ante la constatación de la permanencia a lo largo del tiempo de esta situación de flagrante dejadez de funciones de la Administración Pública de Salud y de Justicia de nuestra Comunidad Autónoma y del **incumplimiento de importantes fundamentos de derecho** (Anexo I), desde la Delegación de Cárceles de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, os solicitamos demandéis una respuesta urgente a las siguientes preguntas:

- **A la Consejera de salud**

- a. **¿Qué medidas ha tomado la Consejería de Salud para que los médicos del SAS realicen un seguimiento a sus pacientes presos, averiguando el motivo de no acudir a una cita y facilitando y promoviendo, en caso de que la pierdan por causas ajenas a ellos, otra nueva en el menor plazo posible?** Dichas medidas se demandan en cumplimiento de “El Convenio Marco de colaboración en materia penitenciaria, entre la Junta de Andalucía y la Administración General”, comprometido en Sevilla desde el 23 de marzo de 1992 (Anexo II).
- b. **¿Qué medidas ha tomado para incentivar a los médicos especialistas para acudir a consulta a los centros penitenciarios?**
- c. **¿Qué actuaciones ha realizado para ejecutar el Auto de la Jueza de Vigilancia Penitenciaria de Sevilla de fecha 12/02/02, cuya copia les fue remitida a instancias de la propia Jueza? ¿y del nuevo auto de la misma jueza de fecha 11 de abril de 2007?**

d. Respeto de la prisión de Sevilla II:

- i. Qué número de personas presas que salen diariamente a las consultas de los especialistas desde primero de año 2001 y en concepto de qué.
- ii. Qué Número de personas que se quedan sin asistir desde primeros de año 2001 por falta de fuerza conductora.
- iii. Qué Número de analíticas y pruebas médicas se deben repetir a lo largo del año por pérdida de citas y pérdida del tiempo de vigencia de las mencionadas pruebas.
- iv. Cuál es el número de citas para operaciones quirúrgicas perdidas.
- v. Cuál es el número de citas médicas del tipo que sean perdidas y solicitadas de nuevo.

e. ¿Qué médicos especialistas pasan consulta dentro de los centros penitenciarios andaluces y con qué frecuencia lo hacen?

- **A LA CONSEJERA DE JUSTICIA:** todo respecto del Convenio marco de colaboración en materia penitenciaria, entre la Junta de Andalucía y la Administración central de 23 de marzo de 1992.
 - i. ¿Qué comisiones de seguimiento del convenio marco ha convocado desde 1998? ¿porqué no los ha convocado?
 - ii. Tras la petición reiterada del Defensor del Pueblo en el año 2003 para que convocara una reunión de la comisión que incluyera como punto a tratar urgente la pérdida de citas de los presos andaluces ¿qué ha hecho desde entonces?
 - iii. ¿Porqué nunca ha elaborado los programa anuales de colaboración?
 - iv. ¿Porqué nunca ha elaborado las Memorias anuales?